



6

En la ciudad de Ébano, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal señalada como recinto oficial, convocados previamente el Ing. Crispín Ordaz Trujillo Presidente Municipal Electo Periodo 2018-2021, los CC. Mtra. Juana Virginia Del Ángel Cervantes, María Soledad Carreño Linares, Daniel Alejandro Gámez Medina, Enrique Castro Ávila, Gabriela Portales Ávila, Nora Maribell Guzmán García, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° regidor respectivamente; Lic. Pedro Javier González Ramírez, Síndico Único Municipal, y C. C.P. Rosa María Flores Loredo, Secretario General del H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo con carácter **Extraordinaria** la cual se desarrollara, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- IV.- PUNTO A TRATAR
 - a) **PROPUESTA PARA COMBATIR REZAGO Y DISMINUIR CARTERA VENCIDA.**
 - b) V. CLAUSURA DE LA SESION.

Dentro del punto I se realiza el pase de lista y acto seguido al contar con todos los miembros del cabildo se verifica el quórum legal; dejándose instalada la sesión, procediendo a realizar el punto III lectura del acta anterior.

Después de haberse escuchado los acuerdos en el acta anterior se pasa a votación a los miembros del cabildo aprueban su contenido por votación unánime.

En el uso de la voz el Ing. Crispín Ordaz Trujillo, Presidente Municipal Constitucional, agradece a todos los miembros de este Cuerpo Edificio su asistencia a esta reunión y en uso de la voz el C. Lic. Carlos Ignacio Pérez Olvera, Director de DAPAS, informa que estuvo en reunión con personal de la ASE para dar una solución respecto a las cuentas con alto rezago que tiene el sistema el cual consiste en un procedimiento administrativo que llevara ciertos requisitos.

Analizando la situación propone al H. Cabildo considerar los usuarios con 3 años de adeudos como cuentas sujetas ajustes por multas y recargos.

Para lo cual propone que los saldos generados en el sistema, tomar en cuenta los meses efectivos de adeudos por consumo únicamente eliminando los recargos generados, en base a lo anterior, se propone que se realice el cobro por año lo equivalente a \$1,500.00(un mil quinientos pesos 00/100 mn) por año vencido, esto para tener un margen de beneficio a la población que realiza su pago puntualmente y no fomentar más la morosidad.

[Handwritten signature]

Enrique Castro Ávila

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]